



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:15 horas del día 8 de agosto del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1634/2016, de fecha 5 de agosto de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Opinión sobre el modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía para la migración de las Asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam, a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Opinión sobre el modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía para la migración de las Asignaciones A-0120-M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam, a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.**

X En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias, con su permiso Comisionado Presidente, Comisionados.

El día de hoy vamos a someter a la aprobación de este Órgano de Gobierno la migración de las asignaciones del Campo Ek - Balam a un Contrato de Exploración y Extracción, antes de pasar la palabra a la Licenciada Teresa



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Gallegos voy hacer un antecedente muy breve acerca de los oficios y fechas.

El 26 de marzo de 2015, PEP le pide a la Secretaría de Energía que le den la posibilidad de migrar la asignación del Campo Ek a un Contrato de Exploración y Extracción, en aquel tiempo solo era Ek.

El 18 de agosto, después de haber pasado por el Órgano de Gobierno por la CNH, la SENER le aprueba esa posibilidad, de que Ek tenga una migración. En aquel tiempo la migración que se planteaba era con un socio.

Después, el 28 de agosto de ese año, nuevamente hay otra solicitud en donde quieren migrar, pero ya no solamente EK, sino también Balam, EK y Balam como un solo bloque y ésta integración la solicitan y el 31 de agosto de 2015, muy rápidamente unos días después, nos piden nuestro punto de vista y el 21 de septiembre la Comisión notifica una opinión favorable a la Secretaría de Energía, siendo el modelo de contratación propuesto de producción compartida.

En aquel tiempo nosotros recomendamos que fuera licencia, aunque ellos decían que fuera producción compartida nosotros dijimos licencia. Estamos hablando de la migración de Ek – Balam como un conjunto y además con un socio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y cuando, discúlpame Comisionado Ponente, ¿cuando se presentó a este Órgano de Gobierno con anterioridad ya habíamos propuesto que fuera un Contrato Licencia?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Exactamente, cuando estaba con socio.

Entonces todo esto está terminando el 2 de octubre de 2015, pero ya pasamos a 2016, pasa todo el último trimestre de 2015, el primer semestre de 2016 y el 21 de junio de 2016 nos solicitan ahora migrar, pero migrar sin socio, y migrar ¿qué? Pues Ek – Balam, aunque aquí manejamos que Ek - Balam realmente es todo el conjunto. Entonces la CNH le responde a la Secretaría de Energía, y la Secretaría de Energía les da el visto bueno.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El 14 de julio, eso fue hasta el 28 de julio del presente, que la Subsecretaría ahora nos solicita cuál es nuestra opinión respecto al modelo contractual y les adelanto que estuvimos discutiendo en relación a este tema y siendo congruentes con todo lo que hemos hecho tanto para Ek – Balam como con otras discusiones, llegamos a las conclusiones que más adelante va a presentar la Licenciada Teresa Gallegos a la cual le cedo la palabra.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Gracias, buenas tardes.

Realmente dentro de la presentación que nosotros tenemos es que el 1 de agosto de 2016 la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía nos solicitó mediante oficio 500.263/16 que diéramos nuestra opinión técnica y jurídica con respecto al modelo de contratación en el Contrato de Producción Compartida para las asignaciones del Campo Ek y del Campo Balam y ya fueron, cuyas migraciones ya fueron autorizadas y aprobadas por la Secretaría de Energía previa opinión de esta Comisión.

Igual hacíamos algo de referencia a los antecedentes, el 31 de agosto de 2015, PEP solicitó a la Secretaría de Energía la migración de estos campos que pretendían que se hicieran en una alianza y la celebración de un solo contrato y una vez aprobada esta migración después la Comisión emitió opinión favorable de la propuesta del modelo.

Y Con fecha el 21 de junio de 2016, PEP reconsideró la solicitud de migración de las citadas asignaciones para llevarse a cabo sin la celebración de una alianza y el 14 de julio de 2016 esta Comisión opinó favorable por la migración solicitada.

De ahí después, viene la fecha del 1 de agosto donde solicita la Secretaría la opinión en cuanto al modelo de contratación propuesto de producción compartida.

La opinión, independientemente de que sea, un formato de producción compartida de licencia o de servicios, se considera que es procedente según los aspectos técnicos que se deriven posteriormente en esta exposición debido a que se encuentran previstos en el Transitorio Cuarto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

del Decreto de Reforma de Constitución en Materia de Energía y en la normativa aplicable que es el artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, el 31 del Reglamento de la Ley y así como previsto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos en su artículo 12.

Paso la palabra al Ingeniero Director General de Asignaciones y Contratos de Exploración para que determine las consideraciones técnicas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes Comisionado Moreira, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo tengo aquí una cuestión.

Están pidiendo una opinión y salimos diciendo que está en la Ley, pues para eso no necesitan nuestra opinión, pueden leer ellos solos la Ley. Osea el decir que existe, por lo tanto está bien, pues para eso no nos necesitan a nosotros. A nosotros nos necesitan para dar una opinión técnica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah no, lo que yo entiendo es que son dos elementos, uno nadamás explicar que cualquier modelo tiene base legal y luego va a venir ya la explicación de por qué estamos opinando, creo entiendo la propuesta del Contrato Licencia.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Bueno, las consideraciones técnicas, el punto aquí realmente es que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos está en revisión para efecto de mejorarse en el artículo donde vienen las facultades de la Dirección General de Contratos, dice que la Dirección General de Contratos deberá de emitir opinión legal y coordinar las opiniones técnicas respecto al modelo de contratación que solicite la Secretaría de Energía, o proponga la Secretaría de Energía.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Osea estamos obligados a dar también una opinión legal.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Digamos que así está escrito la redacción del Reglamento Interno, cosa que se puede modificar porque realmente, efectivamente como Usted lo comenta Comisionado, sí debe ser una opinión técnica con una opinión jurídica en cuanto a que la opinión técnica se ajusta a la normatividad aplicable, pero ...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Osea, si el día de mañana, yo creo esto podría tener más lógica, aunque coincido que de momento suena a que está un poquito de más, pero el día de mañana que nos propongan un contrato, voy a inventar, de utilidad compartida con servicios y recuperación de costos, que nos hagan un animal raro, lo pueden hacer porque la Ley prevé una serie de diversidad.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Vamos a contestar que lo previene la Ley.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hay que ver, efectivamente, que eso cabe dentro de la Ley.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero si es la redacción un poquito diferente, o sea nosotros estamos emitiendo opinión favorable respecto al modelo, deberíamos emitir una opinión favorable respecto a la existencia de este modelo dentro de lo previsto de la ley, pero no estamos opinando... da la impresión que estamos diciendo: el modelo está muy bien, cuando en realidad estamos diciendo el modelo existe y tiene una fundamentación legal...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hay que escribirlo así.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- De acuerdo. Que en realidad es modalidad.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La modalidad, exactamente, la modalidad no al modelo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La modalidad existe, está prevista.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, que fue algo de una sesión similar a esta que Lulú vino a presentar y dije bueno por qué no al otro, también está en la Ley. Nos reímos un poco pero era más o menos en ese sentido de bueno qué opinión jurídica hay, si está en la Ley...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y yo creo debería decir, está previsto, como dice el Dr. Moreira, está previsto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y es que yo creo lo que es importante enfatizar es que la opinión jurídica no es la que al final va a decidir, a lo que llegamos nosotros es la parte técnica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Osea, como primer paso es: está previsto, sí, ahora tiene mérito técnico o no tiene mérito técnico.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y siempre va a ser la misma discusión, porque la parte jurídica está subsanada, existe.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, Director General.

DIRECTOR GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ALFONSO REYES PIMENTEL.- Muchas gracias. Parte del análisis que involucra por qué lo consideramos adecuado el Modelo de Producción Compartida y posteriormente vamos a presentar unos riesgos que se pueden presentar con este modelo.

Algunas de las consideraciones por lo cual este modelo es adecuado es principalmente que PEMEX cuenta con experiencia operativa y técnica suficientes para realizar las actividades de exploración y producción en este tipo de yacimiento para realizarlo de una forma óptima.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Esto nos conlleva a que PEMEX y el Estado como tal, conocen los costos asociados al desarrollo de estos proyectos y por lo tanto podría ser un análisis de incertidumbre y un análisis probabilístico bastante adecuados, puede ser bastante eficiente la toma de decisiones para poder buscar el mayor beneficio para el Estado y para el nuevo proyecto.

Si se opta por un nuevo Modelo de Producción Compartida el Estado podría tener control en los costos en el caso de operación e inversiones que se incurran en el proyecto, de esa forma el Estado vigilaría y estaría al pendiente de optimizar estas inversiones tanto para el beneficio del proyecto mismo como para el Estado en general.

Si nos vamos a la siguiente lámina podemos proyectar un poco de los posibles problemas...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perdón, antes, Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Otra vez si tú me dices: es adecuado. Adecuado es siempre con respecto a las alternativas. Agárrate el primero, tienes conocimiento, cuentas con experiencia, a ver, PEMEX cuenta con experiencia operativa y técnica suficiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción en dichos campos, independientemente del modelo eso sigue siendo cierto, si fueras por lo que tú quieras, en actividad compartida o te fueras por licencia, sigue siendo cierto que PEMEX cuenta con esa experiencia, osea en realidad el número dos no te ayuda a diferenciar entre los diferentes modelos, entonces quizá el tres sería el que más se prestaría, porque el tres si es diferente en Licencia como en Producción Compartida, pero el dos, y aquí ¿por qué concluyo que es mejor Producción Compartida? Porque PEMEX tiene experiencia y por lo tanto Producción Compartida, es el mejor, pues lo mismo sería Licencia.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- En alguna ocasión cuando opinamos sobre por qué se tenía que ir por Licencia señalábamos el caso como Aguas Profundas no tenía la experiencia, tenía que hacerse de unas personas, tenía que tomar decisiones un poco más rápidas y cuando opinamos también de Licencia en los de Aceite Extra Pesado, también



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

dijimos que tenía que comprar crudo ligero para hacer mezclas y pues que el Estado no estaba en capacidad para supervisar ese tipo de cosas, sino eran más operativas.

Por eso, aquí digamos cuando es Producción Compartida, se dice, si ya tienes la experiencia y somos los mejores en aguas someras tenemos el conocimiento, por eso se recalca como uno de Producción Compartida fuera el bueno.

En licencia era más libre para toma de decisiones en campos o yacimientos o en actividades en las cuales vemos que no tenemos la experiencia o no la tiene el operador, en este caso PEMEX. Por eso es que pintaba eso segundo, y digo lo defiendo un poquito porque me tocó redactarlo hace varios meses y ese era el sentido de. Obviamente nosotros esperamos que el operador tenga las capacidades para hacer todo eso, pero aquí se remarcaba que en el caso de someros, que necesita electricidad, necesita BEC control de arena, necesita pozos horizontales, pues sí tenían la capacidad sin ningún problema.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A mí el dos, si bien es cierto lo que dices, no creo que te ayudaría diferenciar así tan claro, y el tres que dice: permitirá el listado mantener control de costos, está en chino que hagamos eso, con todo respeto. ¿De veras vamos a estar checando todo el proceso, cuenta por cuenta, para hacer eso?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Debemos, y precisamente por eso estamos opinando pues que no es lo más adecuado porque en Producción Compartida ya lo vivimos, las experiencias que tuvimos de la aprobación de los presupuestos pues tenemos que llegar al punto de estar analizando cuenta por cuenta para determinar si es lo más conveniente cuanto se trata de meros proyectos.

En teoría, eso es lo que pretende Producción Compartida y por eso nos hemos distanciado un poco de opinión a favor de ese modelo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Néstor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Me gustaría regresar un poquito a la discusión para que estemos todos a gusto con la forma en la que está redactado.

El planteamiento de Producción Compartida lo podemos considerar como que el Estado es socio, es socio en todo lo que son los costos de la operación y la inversión, entonces es obvio que el Estado solamente va a querer Producción Compartida con un operador que sepa que tenga el know how de cómo hacerlo, en todo caso si eso no se diera y hubiera muchas complicaciones de que no tuviera el conocimiento de cómo manejar el área, de que la tecnología no estuviera accesible o que fuera nueva tecnología, lo más conveniente es un Contrato tipo Licencia porque entonces el operador se hace cargo de todo, él toma el riesgo total, entonces es por eso que aquí dentro de las consideraciones técnicas, se pone eso, de que como PEMEX sí conoce entonces el de Producción Compartida pudiera hacer, mejor el adecuado, que a lo mejor es la palabra que está generando alguna problemática, se pudiera poner el Modelo de Producción Compartida podría ser apropiado o podía definirse.

Y en el de abajo, pues la Secretaría de Hacienda ha generado una infraestructura importante y realmente esta infraestructura tan importante, creo son más de 300 personas, ha sido utilizada para las Rondas 1.1 y 1.2, entonces se supone que tendríamos la posibilidad con Hacienda, con lo que pudiéramos hacer acá nosotros de hacerlo, no quiere decir que estemos preparados al 100% con toda la eficiencia, pero si se diera este Modelo de Producción Compartida si podríamos de alguna forma darle un seguimiento y tener un control.

Todo lo que se está poniendo aquí son como hechos que hemos utilizado en congruencia con otras posiciones que la CNH ha planteado a la Secretaría de Energía, solamente estamos tomando lo que habíamos hecho antes y ponerlo aquí.

Más adelante pues vamos a poner ahora cómo viene la posibilidad de un Contrato de tipo Licencia y al final vamos a compararlos y llegar a una conclusión aquí dentro de ésta reunión de Órgano de Gobierno. Gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, ¿algún otro comentario? Bien.

DIRECTOR GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ALFONSO REYES PIMENTEL.- A pesar estos puntos que pueden ser positivos, detectamos algunos posibles riesgos al utilizar un Modelo de Contrato de Producción Compartida.

El primero de ellos se refiere a que en Producción Compartida se tiene que aprobar el presupuesto cada año y eso le resta cierta forma flexibilidad al proyecto y el contrato se tiene que apegar a este presupuesto aprobado. Eso no le da flexibilidad cuando se presentan algunas eventualidades a algún posible cambio de estrategia que impacte en el presupuesto. No se podría hacer una modificación del presupuesto aprobado por la Comisión.

En estos campos EK y BALAM en el BETA S hay aceite pesado, creo que entre 10 y 12 grados API y en el Jurásico ya hay aceite medio, eso significa que la producción tampoco es un tema tan trivial, es posible que se requieran instalaciones especiales como comentaba el Comisionado Franco, mezclas con aceites más ligeros para poder transportar la producción.

Y también un Modelo de Producción Compartida le restaría flexibilidad al contratista para poder atender esos temas de una forma eficiente, cuando se presentan.

Otro tema es que actualmente esos dos campos se encuentran en producción, supongamos que la migración es positiva y se va a un Contrato de Producción Compartida y en el transcurso de este año ya se tiene el contrato migrado, para esas fechas ya deberíamos de tener bien establecido un Contrato de Comercialización por parte de la Comisión, el cual todavía no lo tenemos y habría que definir claramente algunos detalles de ese posible contrato de comercialización para considerar el tipo de hidrocarburo y las condiciones especiales de la producción de estos campos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Y otro punto también importante es que, si bien el Estado o nosotros como Comisión tenemos experiencia en la administración de Contratos de Producción Compartida con las Rondas 1 y 2 Aguas Marinas, esos proyectos se encuentran en etapa de exploración y de evaluación, aún no llegamos a una etapa de producción, en el caso de que resulte por recuperación de pozos aún no hemos llegado a esa etapa en los contratos que actualmente administramos, por lo cual no tenemos, por decirlo de alguna forma, toda la experiencia necesaria.

Y si está migración se hace durante este año, necesitamos tener una curva de aprendizaje bastante acelerada para poder aprender adecuadamente la administración de estos campos, y como sabemos la producción de estos campos pues es importante, por lo cual consideramos sería más adecuado iniciar paulatinamente y no llevar tan pronto a la Comisión a esa situación de administrar contratos de producción compartida bajo esas condiciones.

Por mi parte es todo, le doy la palabra al Ingeniero Raúl, Director General de Dictámenes de Extracción.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Buenas tardes, desde el punto de vista de la parte de desarrollo de campos, el Modelo de Producción Compartida se considera técnicamente viable si lo enfocamos a dos aspectos principales de lo que es el desarrollo de un proyecto, que sería la parte económica y la parte técnica.

Por la parte económica al hablar de campos maduros estamos hablando de campos en los cuales los costos, las impresiones pues son conocidas, tenemos casos análogos en la industria lo cual nos permite tener una guía para definir y tomar decisiones y administrar riesgos económicos para la ejecución de estos proyectos.

A parte, el mercado actualmente cuenta con acceso a tecnologías enfocadas al desarrollo de este tipo de campos lo cual se refleja en los costos en las Inversiones y se puede planear más adecuadamente el desarrollo de campos maduros de este tipo sobre todo en aguas someras.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Por la parte técnica son campos en los cuales al ser de carácter off shore, debe de contar con metodologías de aseguramiento de flujo para la producción y también contro de arenas, sistemas artificiales de aspectos técnicos que son fundamentales para el desarrollo de los proyectos, y actualmente la industria cuenta acceso a ese tipo de tecnologías para poderse implementar y llevar con éxito este tipo de proyectos.

Entonces desde ese punto de vista la parte de producción compartida se puede considerar técnicamente viable para la ejecución de este tipo de proyecto en campo maduro, sin embargo se sugiere considerar la opción de Modalidad de Licencia y esto es debido a que los riesgos en la ejecución de asignaciones recae netamente sobre los contratistas dado que no se prevé una recuperación de costos como en el caso de producción compartida, en el cual sí hay una recuperación de costo que inclusive podría ayudar a la economía del proyecto con esos reembolsos para ciertas inversiones que pudieran suscitarse y que son imprevistas en algunos casos.

En general bueno, existe mayor flexibilidad para que los contratistas incorporen en el corto y mediano plazo, procesos y tecnología vanguardistas para el desarrollo óptimo de los proyectos, es decir como es una modalidad de licencia en la cual no tienen un socio y es netamente el desarrollo va por cuenta del operador, esto obliga a que ellos mismos dentro del proyecto ejecuten las metodologías pertinentes para llevar más eficientemente la ejecución de esos proyectos.

La responsabilidad de comercialización es muy importante y sería netamente del contratista al no tener un socio, él buscaría cubrir ese rubro netamente él, sin necesidad de un tercero. En el caso de Producción Compartida sobre todo con el Estado, el Estado debería tener un contrato de comercialización para la producción que pudiera llegar a obtener y finalmente el costo de administración del proyecto es menor para el Estado debido a que se aprueban programas de trabajos educativos y se corrobora el mínimo de inversión mientras la operación y riesgo es completamente del contratista.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo que para continuar con la instrucción de la semántica iniciamos con la parte jurídica, yo creo que el lenguaje debiera ser, es jurídicamente viable.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está previsto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Jurídicamente viable. Después el de Producción Compartida es técnicamente viable y no habría ningún problema de darle el seguimiento.

También es técnicamente viable la Licencia y cuando comparamos los dos finalmente llegamos a la conclusión, este es el planteamiento que traemos para ustedes, de que la licencia tiene ventajas, pero ambas son técnicamente viables y jurídicamente viables.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero ofrece, entiendo el planteamiento, ofrece más ventajas.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero alguien va a leer esto, ¿quien lo trae?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Finalmente, el Modelo de Contratación y Producción Compartida resulta procedente en los términos jurídicos que establece la Ley ya que se encuentra previsto en el decreto Reforma Constitucional en materia de energía así como la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento que es el fundamento bajo el cual se hizo el análisis correspondiente por la parte de las Direcciones Generales que aquí participaron.

Se considera también adecuado el Modelo de Contratación y Producción Compartida para la migración de las Asignaciones del Campo EK y el Campo Balam a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos tomando en cuenta las características que ya se mencionaron.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ahí yo creo hay que cambiar en lugar de adecuado, viable. Se considera viable, o técnicamente viable.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí porque lo que pasa es que todos diríamos es adecuado, es adecuado, es adecuado o de plano decir es viable, es viable, sin embargo, es mejor o ¿qué?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Señalar la ventaja de la Licencia.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Exacto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y qué pasa si le ponemos "aunque, se considera técnicamente viable, existen argumentos suficientes..." ¿Algo que queremos decir, no?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Aunque, condicionarlo ahí.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo no sé si la expresión más adecuada sea, "sin embargo", o sea, es decir, ya estamos diciendo que sí es bueno, pero sin embargo, este es mejor. En el mismo sentido que decíamos, hay que comparar una opción con la otra.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Sí está muy bien. Yo tengo otro comentario, yo les agradezco que por primera vez me callen con lo del Modelo. Si nosotros decimos que tenemos bajos riesgos y que tenemos procesos que son técnicamente conocidos y ya estandarizados, entonces es totalmente viable, como ustedes le pusieron ahí, irte por Producción Compartida.

Si tú tienes alto riesgo o si tienes procesos que están cambiando, o si tienes nuevas tecnologías entonces no te conviene Producción Compartida.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, esa es la lógica.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Porque es realmente la lógica detrás de todo esto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y la comercialización.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Y el desplazamiento.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Tenemos las Licencias en tierra, en donde la razón fue que administrativamente era mejor la Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- También está el otro componente, que es el costo administrativo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Bueno, eso refleja mucho lo anterior. Lo que están haciendo Ustedes sí se puede, pero hay algo mejor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- La opinión realmente, por lo menos no está prevista así en la Ley, de que sea una opinión favorable o desfavorable, simplemente es una opinión. Lo que voy a hacer es legal y técnicamente correcto, pero está otra opción, que también es legal y tiene más, en nuestro punto de vista, tiene más ventajas.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Bueno, sin embargo en función de lo que se ha visto aquí por la parte de Licencia, también vale la pena que se considere optar por el Modelo de Licencia en aras de obtener mayores beneficios para el Estado sobre todo por la parte de comercialización, como ya se expuso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, Comisionado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente, hay un argumento que tú diste, ya no recuerdo en cual de todas las opiniones que nos han pedido, pero creo ese es el argumento que nadie ha podido, creo que ese es el argumento que ha pesado más, que es un argumento económico.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El tema que tú señalabas de ingresos brutos & ingresos netos y el control que tienen esa materia el Estado, no sé si valdría la pena ponerlo aquí con miras a mandar una señal muy clara y quiero explicarme. Si estoy entendiendo bien la opinión, digamos, unánime de esta Comisión es que la mejor modalidad de contratación que se prevén en la Reforma para este tipo de contratos es Licencia. Creo que esa es la opinión unánime, salvo por el tema económico, de ingresos brutos & ingresos netos, en donde el Estado, ciertamente en Producción Compartida, puede tener un mayor control.

Digo, lo quiero poner a su consideración, quizá ya valdría la pena, después de tres licitaciones, mandar una señal muy clara que para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la mejor modalidad de contratación, es la Licencia salvo por el tema de ingresos brutos & ingresos netos, quizá mandando esa señal, digamos quedaría claro que vamos a opinar Licencia sí o sí, en tierra, en aguas someras, en aguas profundas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esta es la segunda vez que opinamos licencia. ¿esta es la segunda vez? No, tercera. Pero en aguas someras ¿es la segunda?

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- No, opinamos diferente a lo que nos presentaron, que fue aguas profundas y extra pesadas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Opinamos Licencia, pero ya luego en la 2.1 opinamos Licencia, y salió Producción Compartida.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, que dijero, gracias por su opinión.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero está bien, mandar una señal muy clara de que la opinión va a ser Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El punto, como yo lo entiendo, ya lo señalaba el Comisionado Pimentel, yo como entiendo la lógica es la siguiente, y por qué, cuáles son los pros de la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Producción Compartida, los nombres, las etiquetas no nos ayudan, las etiquetas son muy confusas.

Producción Compartida, la contraprestación al Estado es sobre la base de las utilidades, y en Contrato de Licencia la contraprestación al Estado es sobre la base de los ingresos brutos.

Entonces en uno estás llegando, digamos de buena forma, a gravar las utilidades y en otros los ingresos ¿qué es lo que tú como Estado quieres capturar? Pues las utilidades.

Lo lógico, digamos, en ausencia de problemas de información asimétrica, en un mundo donde todos conocemos toda la información, lo que yo quiero capturar son las utilidades, entonces lo lógico fuera que la contraprestación fuera sobre la base de las utilidades, así se le grava a la economía en general, el impuesto sobre la renta es sobre las utilidades.

Ahora, y lo bonito que si los costos suben, porque hay que hacer un programa de recuperación mejorada, pues automáticamente el régimen fiscal se ajusta y permite esa deducibilidad de inversiones, en ese sentido tiene una mayor eficiencia. Qué es lo que ven quienes apoyan los Modelos de Producción Compartida, pero esto descansa sobre un supuesto de que las autoridades podemos observar, monitorear con precisión los costos, de tal suerte que lo que te deducen es lo correcto. Que también es un principio del impuesto sobre la renta, de que no te van a meter deducciones indebidas.

Entonces, bueno, este principio es razonablemente debatible en el caso de aguas someras, mucho más débil el argumento en aguas profundas, igualmente en no convencionales y que han sido los argumentos por los cuales nadie por unanimidad todo mundo ha dicho no Licencia en aguas profundas y no convencionales y en tierra también se ha adaptado ahí por los costos administrativos que es otro tema.

En aguas someras es más debatible en el argumento de que se ha dicho y se expuso aquí de que México tiene mucha experiencia en aguas someras, PEMEX es el principal productor del mundo en aguas someras si no me falla la estadística.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Bueno sí, pero eso no quita que pueda existir un problema de información asimétrica, eso no quita que haya costos administrativos, entonces se hace un debate que es un debate internacional y hay países que tienen de una y hay países que tienen de otra y hay países que han migrado de un sistema al otro, o sea hay países que han vivido con un gravamen de ingresos sobre una contra presión sobre ingresos brutos y que se han movido a utilidades, recientemente creo en Inglaterra, pero hay otros que siempre han vivido en una base de ingresos brutos como el Golfo de México en la zona Norteamericana, entonces es un debate que tiene su complejidad.

Yo creo que tenemos la obligación y la responsabilidad de poder ejecutar ambos, si la complejidad del Contrato de Producción Compartida es mayor, la puesta es que los beneficios sean mayores a los costos administrativos y a los riesgos que involucra esa administración de costos es algo que iremos aprendiendo en el camino, yo en lo particular como dice el Doctor Néstor: los dos son viables, los dos están previstos en la Ley, yo en lo personal creo que Licencia es un tipo de contrato con el que es muy sano arrancar la Reforma Energética.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Es un poquito como la libre competencia, la alineación de los objetivos, si yo estoy en Licencia hay una alineación de objetivos, yo productor quiero bajar los costos para ganar más, el Estado mexicano quiere que baje los costos para ganar más, entonces están alineados los objetivos.

El otro es, yo productor quiero subir los costos para repartir y subsanar otras cosas en otros países te voy a cargar lo más que pueda, entonces la alineación es, sube los costos para que tengas que compartir menos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si está bien monitoreado igual que el impuesto sobre la renta. Si subes costos, también disminuyes las utilidades de las cuales participas; si lo haces de manera indebida entonces se hace un esquema perverso y estamos en un problema. Comisionado.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pero, es más gasto administrativo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero hay otras maneras.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo no tenemos como que las reglas súper claras de cuándo debe ser uno y otro, va a depender de cada caso.

A mi me parece (retomando un poquito los comentarios del Comisionado Pimentel) creo que no debemos de plantear que todo lo que viene va a ser Licencia, porque estaba pensando en un caso que tenemos un problema ahorita en México: la producción de gas, y la producción de gas no es rentable, por ejemplo si queremos echar Macuspana y hacemos una Ronda donde lo hagamos con Licencia, que fue lo que hicimos en la Ronda 1.3, posiblemente no tengamos tanto éxito como si lo hacemos con Producción Compartida, porque estás compartiendo los costos.

Por otro lado también, tendría que haber cambios fiscales, pero bueno, estoy poniendo un ejemplo en la que posiblemente haya alguna posibilidad que la Comisión Nacional de Hidrocarburos opte por un tipo de Contrato de modelo de Producción Compartida, entonces como que lo tenemos dejar abierto, no decir que todo lo que viene es Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Dejemos abierta la posibilidad para seguirlo debatiendo.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Porque se acuerdan, 1.3 fue de Licencia y bueno quien sabe que va a pasar, lo va a decir el tiempo, pero muchos pensarían ahorita si regresamos en tiempo lo hacemos Producción Compartida entonces les cobraríamos impuestos sobre las utilidades y no sobre un ingreso bruto que posiblemente no van alcanzar a pagar. Mi postura es no nos cerremos, aunque me parece muy bien el planteamiento. Y es lo que todos pensamos, pero no hay que dejarlo por escrito.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si entiendo lo del Doctor Martínez es que ahora concluyamos la opinión sobre EK BALAM y todavía no concluyamos sobre un modelo general hacia delante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Y no era mi intención, mi intención era nada más mandar una señal clara de esto que se discutió en los últimos minutos que es gravar la utilidad o gravar el ingreso bruto y eso te da margen.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tiene pros y contras, lo que es cierto es que el contrato es distinto, la distribución de riesgos es distinta.

En el Contrato Licencia nosotros le decimos al contratista: tú asumes todo el riesgo de costos y por lo tanto en una subasta competitiva el contratista le va a cobrar una prima de riesgo. Ok tú quieres que yo asuma el riesgo depuesto, está bien, pero voy a cobrar una prima de riesgo porque estás viendo que me coma yo más riesgo. Entonces mi oferta económica tiene que reflejar eso, si hacemos un Contrato de Producción Compartida y se pueden deducir los costos, el contratista tiene menos riesgo y en algunos casos esa distribución de riesgos es más conveniente.

Pero bueno, insisto es un debate internacional, pero yo participo con el resto de mis colegas Comisionados de que le veo ventaja en cuanto a la curva de aprendizaje de las distintas autoridades, en cuanto los costos administrativos de los propios contratistas, veo sí algunas ventajas en el Contrato de Licencia, como se ha dicho ambos pueden caminar bien.

¿Algún otro comentario? Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, yo quisiera destacar una parte importante que contiene la ponencia que se nos está presentando el día de hoy para efecto de la opinión del Modelo de Licencia para la mejor fórmula para este tipo de contrato y quisiera dar lectura a los tres párrafos del documento que me parece importante para de ahí hacer un comentario dice:

Se observan las siguientes dificultades operativas: los volúmenes de producción pueden generar acciones poco eficientes para el Estado respecto a la comercialización de sus hidrocarburos, en particular posibles costos adicionales en la contratación de un comercializador para la venta



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de los hidrocarburos que, de manera muy probable, terminaría enajenándose a PEMEX debido a que actualmente es la única empresa que cuenta con la infraestructura para el almacenamiento, transporte, tratamiento y mezcla de los hidrocarburos para que se encuentren en condiciones de venta.

Asimismo se observa que al autorizar una migración en este momento optando por un Contrato de Producción Compartida se incluiría la participación de un agente externo que actualmente no se tiene el contrato a saber. El comercializador que contrate el Estado para la venta de sus hidrocarburos, que si bien puede ser una misma empresa productiva del Estado, los términos y condiciones de su contratación no se han formalizado.

Por lo anterior la dificultad operativa se trasladará al Estado mexicano, ya que como se mencionó anteriormente pueden derivarse costos adicionales por la contratación de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado y se observa que si bien, los elementos (se refiere a los elementos de justificación) proporcionados por PEP así como los enviados por la Secretaría de Energía, permiten justificar jurídica y técnicamente la utilización del Modelo de Contratación Compartida, existen elementos endógenos y exógenos que lo obligan a considerar que el modelo de contratación propuesto no es viable al menos en una primera etapa para la migración de este tipo de asignaciones.

Hasta ahí el contenido del documento y me parece importante mencionarlo porque es algo que yo he comentado derivado de haber sido el encargado de la ponencia relativa al Contrato de Comercialización.

Lo que aquí se nos plantea es la determinación de un contrato adecuado para un Contrato Exploración y Extracción de una migración cuyo titular, a diferencia de otros contratos, será exclusivamente Petróleos Mexicanos, es decir no tiene ningún socio.

En la práctica operativamente lo que va a significar un Contrato de Producción Compartida es que Petróleos Mexicanos nos entregue el hidrocarburo que le corresponde al Estado, que es la contraprestación, nosotros tendríamos que contratar a un comercializador, que es un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

tercero, es lo que dice aquí, ese comercializador en ese mismo punto se lo vuelve a vender a Petróleos Mexicanos porque sería la lógica por los volúmenes y aparte por el mercado nacional, esto implicaría que una parte del hidrocarburo producido por Petróleos Mexicanos le tendría un costo para él, pero la otra parte que nosotros le vamos a vender en representación del Estado tiene un costo al que se le agrega una tarifa de comercialización, una tarifa que realmente es una tarifa por el hacer nada porque realmente lo que está haciendo el comercializador nadamás es recibir y entregar el hidrocarburo de forma simulada o inmediata, en razón que en el mismo punto de entrega que nosotros recibimos, el comercializador entrega.

Por lo tanto, el proceso es absolutamente ineficiente porque le estamos agregando costos adicionales donde vamos a tener una molécula que tiene una tarifa y la otra que no la tiene porque no es producto de una comercialización, entonces esto yo creo que va en contra de la misma eficiencia del producto.

Ahora, trae también como consecuencia que Petróleos Mexicanos en esas condiciones va a tener un hidrocarburo más barato que el del Estado, cuando la Reforma lo que tendría que buscar es que el hidrocarburo del Estado tuviera un precio más eficiente que como lo venía produciendo Petróleos Mexicanos, porque ese es el propósito de la Reforma.

Creo yo en términos ideales sin duda que el Contrato de Producción Compartida es el más adecuado. Tener sistema de fiscalización absolutamente infalibles y que permitan eficientar los procesos de producción sería lo ideal, pero bueno lo ideal no es necesariamente lo más cotidiano en los procesos en los que participamos los seres humanos. Esto implica que, por el excesivo control, abrimos espacios a deficiencias e inclusive a posibilidades de corrupción en razón de que hay que estar autorizando, primero programas, segundo presupuestos y tercero reconocimientos de inversiones, lo que en todo un proceso como estos implica pues una serie de visiones que pueden llegar a ser subjetivas, en el mejor de los casos de buena fe, pero en el peor de los casos de mala fe, entonces creo que estos puntos que presenta el Comisionado Ponente son importantes en razón de que estamos señalándole a quien va a decir finalmente una inconveniencia adicional a este tipo de contrato que es



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

agregarle costo innecesario al proceso de la comercialización de los hidrocarburos del Estado, entonces por eso me pareció importante destacarlo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Si me permiten, no me quedó del todo claro por qué se da ese costo adicional.

A ver, Contrato de Producción Compartida hay una parte de los hidrocarburos que el contratista va a vender y es asunto de él, y luego están los hidrocarburos del Estado, nosotros, conforme lo solicite el Fondo Mexicano del Petróleo, tendríamos que contratar a un comercializador.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Obligatoriamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Obligatoriamente, ¿y ese comercializador ya no sería PMI necesariamente?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, sería PMI o bien, en su caso el que obtenga el Contrato derivado de la convocatoria pública.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora, en cualquier caso, si es Licencia todo el hidrocarburo igual el contratista personalmente se lo va a vender a PEMEX.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sin comercializador, puede hacer la actividad de comercialización directa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro, pero PEMEX se lo va a comprar a un precio que ya descuenta el costo que a PEMEX le va a costar irlo a vender al mercado.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Puede ser, pero tiene un precio determinado.

De la otra forma es que el porcentaje que le corresponde al Estado nosotros se lo tenemos que entregar, en teoría, a PMI. Digo en teoría, porque si el punto de entrega es el mismo punto que en que nosotros se lo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

entregamos al comercializador y este a su vez se lo vende al comprador, que lo más probable sería PEMEX, solo por esa transacción imaginaria, que no es nunca material, nos va a cobrar un porcentaje por los servicios de comercialización. Ese porcentaje en los volúmenes que implica en la producción en hidrocarburo siempre son importantes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero ¿no se lo cobrarían igualmente al contratista? Todo lo que le venda PEMEX igual va a tener que al final de la cadena comercializarse .

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí pero se lo cobraría por la comercialización final y aquí estaríamos hablando de dos comercializaciones: una para venderle porque eso nos lo cobra a nosotros como Estado y la otra tarifa se la cobra a PEMEX por la comercialización final, es decir en el exterior.

Estamos hablando de dos servicios, PMI nos da el servicio a nosotros de recibir el hidrocarburo y entregarse a PEP o a quien determine Petróleos Mexicanos y luego, cuando lo mezcle con la parte suya, se lo lleva al extranjero y ahí le vuelve a cobrar otra comisión por la colocación al extranjero.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Podría haber más transacciones?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, esa es la ineficiencia que en esto implica la Producción Compartida porque le estamos comprando y vendiendo a un mismo operador.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hay una parte ahí que se menciona, que todavía no existe un contrato de comercialización para comercializar el hidrocarburo del Estado. Vamos, pero el modelo está listo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- No lo quise mencionar, yo no le daría tanto peso a esa parte en el documento porque efectivamente no existe, pero va a existir.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aparte ese modelo ya está trabajado.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, ya está trabajado, ya el Órgano de Gobierno ya indicó las condiciones generales del contrato. Eso realmente no es problema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que esa parte deberíamos de quitarla porque demerita el trabajo de usted Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, no lo quise señalar así, con esa puntualidad.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- De hecho, ahorita la responsabilidad de ese contrato, está bajo la Dirección General de Contratos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero vamos ese modelo se ha trabajado por parte de ustedes.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Esa no es inconveniencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Eso no es inconveniente porque pues está ahí, hay que llevarlo a cabo, pero ya está ahí el diseño. Si les parece bien yo creo que esa parte habría que quitarla.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo lo propondría en ese sentido.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Porque ese modelo ya está ahí.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero la otra parte tiene toda la razón la ponencia en el sentido de que estamos metiendo a un tercero que se lleva una parte sin hacer materialmente ningún trabajo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, ¿algún otro comentario? Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Digo, aquí ya se aprobó la migración que estamos viendo, ya nadamás el tipo de contrato.

A mí me siguen preocupando estas migraciones sin socio, porque se me hace estamos yendo en contra de la lógica de la Reforma, osea la idea de la Reforma era; aquí tengo un bloque en el cual no estoy haciendo ninguna inversión ahorita, va a llegar nueva inversión y esa nueva inversión va a tener producción y va a producir los recursos del Estado mexicano.

Entonces si aquí tenemos a PEMEX y PEMEX consigue un socio, van a llegar los recursos del socio para producir recursos para el Estado mexicano, en este tipo de migraciones lo único que estamos logrando es bajarle los impuestos a PEMEX, si esa es la lógica para qué nos metemos en todos estos líos cuando lo más sencillo es que Hacienda haga una migración masiva a través de una Reforma o una miscelánea fiscal.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A la Ley de Ingresos de Hidrocarburos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y ya, porque si no estamos haciendo una simulación que nos está llevando a todos estos problemas raros, de que ahora vamos a tener que aprobarle los planes de exploración y pozo por pozo y nos estamos metiendo en un trabajo, pero por qué y para qué.

Si el objetivo es bajarle la carga fiscal a PEMEX y el Estado mexicano piensa que eso es lo correcto, que lo haga el Estado mexicano en uso de su facultades, que es, mande Hacienda una miscelánea fiscal al Congreso, el Congreso lo aprueba y le baja los impuestos a PEMEX y todo mundo contento, para qué estamos nosotros haciendo esto.

Ahora nunca cuando estamos viendo lo de alguna de estas cosas nos damos cuenta que a veces nos están mandando cosas que no tienen una fundamentación financiera, demuéstreme que la migración produce más



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

resultados al Estado mexicano y no hay tal cosa, a ver, mándame un plan, aquí hay un estado financiero antes y después, y aquí te conviene pero dónde está eso, entonces yo no sé si valdrá la pena pedirle a PEMEX, a ver demuéstreme para la próxima migración que la migración le produce ingresos al Estado mexicano porque esa es la responsabilidad de la CNH.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En favor de lo que está señalando el Comisionado Moreira, ahorita estamos opinando la modalidad de contrato, pero antes opinamos sobre la migración misma.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Sin socio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sin socio, y corríjanme.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Y antes, con socio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y antes con socio, sí, pero corríjanme colegas pero,

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y después con un Plan.

Y COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si lo dijimos, efectivamente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Debe de venir un plan de extracción.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Ahorita ya está el Plan provisional previo a la firma que platicaba con el equipo hace rato. Este plan provisional ¿qué? para que siga el mismo operador.

El plan provisional es cuando apenas está llegando alguien a tomar instalaciones o cuando apenas estás ya con tu socio operando dentro de estas.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Tiene que venir un plan.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- El plan ya nos lo mandaron, de hecho está para ponencia, el plan provisional Ek – Balam que es previo a la firma del contrato y cuando se firme el contrato se le darán sus días para el plan del desarrollo.

Osea sí hay un tema y abonando también a lo que dice el Doctor Moreira, hay un tema de varios procesos, varios documentos, varias actividades.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- De retrabajos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Que vamos hacer dentro de la Comisión y que pareciera que no van aportar para que se llegue a buen término varias actividades.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y en adición a lo que mencionaban el Comisionado Franco y Comisionado Moreira es, cuando se opinó por parte de este Órgano de Gobierno sobre la conveniencia de la migración ahora sin socio, contrario a lo que se hizo hace un año atrás que era con socio, se comentó, no sé si así fue al final, a ver si me ayudan a confirmar este dato, que la información que nos presentó PEMEX sin socio, arrojaba, menor producción, menores reservas, menores ingresos al escenario de inversión con socio, ¿eso así se mantuvo Director General?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, de hecho, fue ponencia de un servidor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y así nuestra opinión, creo que

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Lo que acordamos es las áreas técnicas se centraron nada más en opinar la procedencia técnica y legal, pero en la resolución del Órgano de Gobierno sí se incluyó que era procedente, sin embargo, se consideraba que el primer escenario con socio generaba mayores beneficios en el proyecto al que en segunda ocasión presentamos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces eso sí lo señalamos ...

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Si quedó por escrito.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, porque yo también coincido con el Doctor que el propósito de la Reforma Energética era traer recursos frescos adicionales no fiscales, porque al fin y al cabo las modificaciones en materia de contribuciones pues suman cero, el que deja de pagar el Estado deja de recibir, no puede haber un ganar-ganar, si no pues nada más hay que modificar las disposiciones en materia fiscal de PEMEX y el asunto se arregla.

Yo creo que la migración implicaba de obtener mayores inversiones y mayor tecnología de otros que lo están haciendo y que tienen forma de invertir para, ahí sí, ganar-ganar todos, gana el Estado, gana PEMEX y gana el privado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, ahora, lo que podemos hacer, Doctor Moreira, colegas, si ustedes lo ven bien es reiterar nuevamente lo que dijimos en relación con la opinión anterior, es decir, bueno ahora te opino el contrato y te opino que la Licencia y demás.

No dejo de subrayar como lo hice en el oficio tal y tal que ahora esto es una migración sin socio que presenta menor acumulación de reservas y producción en relación a lo que se presentó hace un año. Volverlo a subrayar, si les parece bien.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y además el plan provisional que ahorita están presentando que es de un año, parece que es diferente al primer año de por lo cual se opinó poderlo migrar, ya trae menos actividad, ya trae un poco más de producción y ese se hizo apenas. Y eso lo provoca este tipo de procesos, de opino por un contrato, opino la migración, dame el que haría sin socio o con socio comparado con el original pero luego de éste que ya aprobé porque veo es mejor condición para que migres, me extraes el año porque es el provisional, pero ahora y el provisional ya no se parece al del año.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Déjeme ver si le entendí Comisionado Franco, sonó tremendo esto, a ver.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Esa fue mi intención, que fuera enredado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, sí lo entendí, pero nadamás quiero confirmar que estoy en lo correcto.

El escenario de inversión que producía las mayores producciones, las mayores reservas eran con socio, ese fue el de hace un año y luego nos presentaron otro sin socio, con menor producción, menores reservas pero que cumplía el criterio de incrementarlo en relación con Ronda Cero y por eso procedía con base en las disposiciones regulatorias.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Y se aprobó ese Plan, para que fuera sin socio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora no es lo que estamos votando en esta sesión pero que bueno que lo trae Usted a colación, ya se presentó por ahí, estara en revisión de las áreas el plan.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Yo soy el Ponente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Usted es el Ponente, el Plan de inversión.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Plan provisional.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Plan provisional, que no es consistente con el que dio sustento a la opinión favorable de la migración.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- En su primer año, porque el plan provisional es solo un año.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bueno, pues será materia de este Órgano Colegiado pero pues no pasa.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Digo, al menos que venga con mayor producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bueno, habría que ver cómo están justificando pero tiene que ser al menos lo que se presentó ¿para dar sustento a la migración?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, estoy pidiendo que pregunten al operador porque aunque aparentemente da 600 millones de barriles más, bueno pues ¿qué estás haciendo? Con menos actividad, no lo estás sobre explotando.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero tiene que ver una consistencia. Yo no lo he visto y en una de esas es consistente, pero lo que Usted señala sin duda levanta una bandera que hay que pensarlo. Pero no puede ser inconsistente con lo que presentaron para la migración.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Claro. Y además de eso Presidente, así ya está el proceso, así están los lineamientos, así es el caminito, pero este camino yo creo se puede modificar en el tema de que cuando las migraciones son sin socio, si es que se siguen haciendo.

Una la que comenta el Doctor Moreira que se haga una migración masiva por cambio de régimen fiscal y nosotros que nos presenten un plan de desarrollo que sustente el contrato más que un plan provisional.

Hay cosas que mejoran el proceso, si no nos vamos a estar enfrascando en opiniones de: migración sin socio, échense las 300 asignaciones petroleras, después vamos a tener que opinar sobre el modelo de contrato de cada una de esas y después analizar planes provisionales de cada uno de esos y no tiene caso si es el mismo socio, es la misma persona.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, no hay socio adicional.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Entones hay un tema de cambiar los lineamientos, de ajustarlos de manera inmediata o de hacernos una adendum donde estemos de acuerdo nosotros al decir: cuando vengas con una migración de socio no quiero tu plan provisional, quiero tu plan desarrollo que tiene que estar acorde a la migración que estás solicitando.

Y así nos juntamos varios temas administrativos y tomamos una decisión sobre un plan que lo hacemos consistente, que no permitimos que lo cambien por fecha y que va a sustentar el contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora, por lo pronto, si les parece bien, retomado de lo que se ha dicho es reiterar la observación de que el proyecto que agregaba más valor era con socio y que no dejamos de observarlo ¿les parece bien que eso agreguemos?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- En la opinión del modelo de contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Mi opinión es licencia, oye no dejo de señalar que ya te había dicho y quiero volvértelo a decir que la resolución anterior observamos que.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Y se puede sumar esto de mejorar el proceso? Ya que estamos en Ek – Balam.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo tengo un comentario acerca de la migración con socio y sin socio, y yo de mi particular punto de vista, creo que las migraciones sin socio si son válidas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si son completamene legales, están previstas en la Ley.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Son legales, pero además tienen un cierto tiempo. Se supone que Petróleos Mexicanos tiene una bolsa de dinero, un presupuesto que finalmente lo que le obliga es a generar, captar proyectos y revisar cuál es la que le da el mayor beneficio con ciertas restricciones que no puede parar la operación en ciertos lugares.

En la medida que la Reforma Energética le permite tener migraciones con socio, entonces en ese perfil va a tener más dinero para poder invertir en otras. Si en esa inversión se dan otras y además se hace como un modelo de Producción Compartida, le va a dar todavía más posibilidad de tener más recursos, porque lo que invierta normalmente se va a regresar.

Si ya tiene Petróleos Mexicanos definido los yacimientos más rentables eso el Estado debería quedárselos y no compartirlos con un tercero, y eso sería la razón por la cual debería ir a migración solo más adelante, no en este momento porque en este momento no tiene los recursos, entonces ahorita al parecer lo que sería más adecuado sería tener socio, pero el planteamiento es que no satanicemos esta posibilidad de que más adelante eso sea lo mejor para algunos casos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro, y está previsto en la Ley

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y no me iría por la parte de deducir fiscalmente, me iría caso por caso porque no es posible reducir la carga fiscal general, porque entonces de todas maneras no habría más inversión, no habría dinero.

El problema que tiene PEMEX es la parte de dinero, de que podría invertir, de generar más valor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Estoy totalmente de acuerdo con tu lógica, o sea otra vez.

Hay cosas que las queremos sin socio y hay cosas que las queremos con socio, entonces hasta ahí no hay ningún problema. El problema es cuando no tenemos la lógica detrás de lo que me estás presentando. Si tu me dices,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ahora tengo más dinero y lo voy a meter a este campo que es lo más rentable y voy a doblar mi inversión y subirla 40% me va a producir esto, esto y esto.

Esa numerología es la que justifica la migración sin socio, eso es lo que no tenemos, estamos aprobando no porque tú dices, no porque me haz demostrado, aceptando lo que tú me dices: yo tengo más dinero y lo voy a meter acá, ah bueno está perfecto, nada más dime cuánto más dinero vas a generar para PEMEX en primer lugar y para el Estado mexicano, si no sería nadamás de la bolsa, es como lo que nos tocó en Miquetla, yo te tengo que creer que esto es lo bueno pero ¿por qué te voy a creer? ¿solo porque tú me dices?

Porque la hora en que salieron los números, el petróleo tenía que estar a 80 dólares y cosas de esas y pues no te va a dar. Dime qué, no pues es que yo tengo esta predicción o yo tengo esta, osea no nada más dime, demuéstrame.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora entiendo que es el ejercicio que hicimos cuando dimos la opinión de la migración.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si pero lo que pasa es que no llega a términos económicos, llega a términos de que inviertes más, produces más y puedes incorporar o reclasificar reserva. No pide más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero si viene el plan de inversión.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si el plan de inversión sí, pero no viene la rentabilidad o bajo esquema fiscal, cómo se va a ver. No

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah bueno, lo que pasa es que no sabemos lo concentramos en, cómo van a quedar los términos fiscales.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, pero en una migración, ya sabemos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hacienda sabe probablemente, no necesariamente.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Cuando firmemos el contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Probablemente Hacienda ya lo sepa o lo siga trabajando. La realidad es que aquí primero estamos opinando sobre la base antes de impuesto y ya luego Hacienda, cuando establezca los términos fiscales del nuevo Contrato, ahí pondrá los términos fiscales.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero tenemos la historia, tradicionalmente han estado pagando entre esto y esto. Entonces en ese rango vas a tener tal o cual ventaja.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Se pudiera hacer el análisis dentro del rango.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Se pudiera hacer el análisis de dos escenarios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahorita tenemos el análisis antes de impuesto, pero a lo mejor lo que sí hay que hacer, es el análisis en escenarios de impuesto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Buenos, ese es el primer punto. El segundo es ¿valdrá la pena volver a decir lo que ya dijimos?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Lo de reiterar.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Reiteramos lo que ya les dijimos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Es que lo tenemos que reiterar. A la hora en que alguien venga hacer un análisis de esto y lo saque no se va a referir al archivo anterior se va a referir al documento este.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ya les dijimos y ellos tomaron su determinación porque nuestra postura no es vinculante.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Claro.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Entonces ya lo hicieron. Ahora les volvemos a decir, oigan ya les dijimos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo no tengo inconveniente. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí tiene lógica en el sentido de que en su momento procesarlo oportuno, lo mencionamos. Sería una forma de reiterarlo.

Creo yo más bien, que lo que nos ha faltado es mayor contundencia a la hora de notificar la resolución porque les decimos: esta es la opinión y entonces ellos en su proceso, creo que tiene, bueno para continuar necesitamos la opinión de CNH, ¿ya la tenemos? Sí, sigamos. Pero no necesariamente se ve la resolución si no solamente el acuerdo y el acuerdo dice opinión y opinión favorable. Lo que sería conveniente es que nuestra resolución ...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí se registró, la vez pasada, por ejemplo en la 2.1. Si se registró...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Favorable a Licencia.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Así, favorable a Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, sí.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A bueno, entonces yo insistiría que lo volvieras a resolver en ese sentido.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y les comentó, que fue un tema que discutieron en SENER y en Hacienda. No les



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pasó como bola rápida. No, no y se les puso en una lámina, y se le indicó, miren la Comisión está opinando...

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A eso voy precisamente que fue ahí donde detectaron la opinión, no por el documento que les notificamos, sino porque lo recuerdo, lo platicaron, fue en la Sesión donde la Comisión Nacional de Hidrocarburos opinó esto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, llegó el oficio y la CNH opinó esto y se puso ahí y fue materia de discusión. Y yo les dije, sí, efectivamente la Comisión opinó eso.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y Sener dijo, gracias por opinar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No es vinculante pero sí, pero no fue de que: ahí ya llegó el oficio, no. Osea si causó pausa, causó reflexión.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero al final de cuentas es el desayuno, es otra vez una reunión de intercambios de opiniones. En ningún documento se quedó diciendo: escogimos esto a pesar de la opinión de SENER.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El oficio de CNH sí es que está ahí. Ahora yo creo que ellos lo presumen, no me consta.

Toda vez que ellos por Ley tienen que pedir opinión de la modalidad de contratación de la CNH, como servidor público presumo yo, así lo haría yo, si yo tengo por Ley que pedir opinión a otra agencia y me llega una opinión y al final yo voy a proceder en sentido contrario, tengo en mi expediente que justificar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Claro.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Exacto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Osea que yo presumo que ellos en su expediente tienen que justificar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Ojalá.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tienen que justificar el porqué resolvieron de una forma, cuando la Ley te pide pedirle opinión a ellos, te opinaron de otra forma.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Y es la opinión técnica, del Órgano técnico.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Hay que pedirle a la abogada que cheque que efectivamente así está redactado el oficio de ellos. Que en su expediente ellos dijeron: nosotros tomamos la opinión de la SENER decidio finalmente tomar la opinión para..., a pesar de que CNH dijo esto. Porque si no dice: con la opinión de la CNH concluimos esto, pues eso no dice nada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora eso es responsabilidad de ellos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Es un proceso de ellos.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, en su expediente que presentan a la Auditoría Superior. Pero ya no nos tienen que justificar a nosotros.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, yo sé que no. Pero tienen que justificar a alguien. Sino para qué nos piden opinión si nadie la va a leer nunca.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Respecto a si reiteramos, yo creo que no. Osea yo no estaba de acuerdo en que PEMEX dijera que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

con tan solo cambiar el esquema fiscal iba a adquirir todas esas tecnologías y habilidades que nos pidió cuando no estaba el socio, como lo comentó aquí el Ingeniero Ulises en esa sesión de Órgano de Gobierno, pero yo creo que estarles insistiendo oye, el otro día te dije, siento que no va, si nos están pidiendo opinión de un contrato, nada más, yo considero que no.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El Comisionado Franco opina que no reiteremos, creo que Comisionado Néstor usted opina igual.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Claro, porque ya lo dijimos. Y lo dijimos por escrito.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Por eso yo decía digamos, entonces también le podemos agregar que mejoren el proceso en el plan provisional, porque son muchas cosas respecto, y es Ek – Balam, que ya tenemos el material para eso, que se pudiera a lo mejor meter un poco más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El Comisionado Acosta él opina que sí reiteremos, yo también opino que una reiterada no les viene mal. Digo no lo sé, soy casi indiferente y me inclino a reiterar.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sí, yo también soy Indiferente, con cualquier decisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero me gustaría estar con la mayoría. Comisionado Moreira, Usted es de la idea de reiterar.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo creo que sí debemos reiterar, porque no vamos a romper, pero es que rompieron las lanzas, dije mi propuesta y la ignoraron, o sea están haciendo eso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Pimentel.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Pero también en las referencias a las áreas, que ellos lo pongan en sus oficios pero aquí lo quitaríamos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí porque el modelo aún no está listo simplemente es cosa de activarlo cuando se requiera activarlo, el trabajo está hecho pues. ¿Cuándo tenemos que notificar el oficio?

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Mañana.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, Secretaria, si les parece bien le pido lea la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto, con fundamento en los artículos 22, fracciones primera, tercera, vigésimo séptima de la Ley de los Órganos reguladores coordinados en materia energética, 29, fracción tercera de la Ley de Hidrocarburos. Transitorio séptimo fracción segunda de la Ley de Hidrocarburos, así como 13 fracción II, inciso e del reglamento interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y en atención a la solicitud de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno emite opinión sobre el modelo de contratación propuesto por dicha dependencia para la migración de las asignaciones A-120-M-Campo EK y A-0039-M-Campo Balam a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en los términos de la propuesta presentada y las precisiones comentadas en la sesión.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A eso me refería yo, eso ya es todo el acuerdo, es que, perdón pero no encuentro que diga que es Licencia, a eso me refería yo del acuerdo anterior.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pongámoslo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Este es el acuerdo que ellos ven.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si, que reiteremos, no pasa nada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues creo que, Comisionado Martínez, Comisionado Franco.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No le veo ningún beneficio el reiterar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Yo lo veo más como un berrinche, es como el "te dije el otro día".

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que es mayoría. Yo propongo que sea una redacción muy respetuosa. De una manera muy respetuosa Secretaría Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Pero eso en el oficio, les parece bien. ¿No es parte de esta opinión?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, pero en parte de la opinión hay mejoras.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, colegas, algún otro comentario.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Una pregunta nada más, cuándo mencionan que no se ha contratado

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- La comercialización.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, eso lo tenemos tres veces en esta opinión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y acordamos quitar eso.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, eliminarlo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- No, lo que ven es esto, éste se queda en la minuta, este no llega. En el oficio expresamente ponemos el tema de la Licencia, es un oficio como de tres hojas.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Perfecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero no hay inconveniente, lo podemos agregar aquí.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero no hay problema que aquí opinamos que el modelo adecuado es de Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Lo podemos agregar.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Este es el acuerdo para aprobar el documento resolución o acuerdo que se presenta en la sesión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora yo no tengo inconveniente que aquí de una vez diga el Órgano de Gobierno se pronunció por recomendar contrato Licencia.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Exacto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero cómo quedaría redactado porque dice: emite opinión sobre el Modelo de Contratación propuesto por dicha dependencia.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo diría, y en atención de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno se pronuncia por el modelo de contratación propuesto, el más adecuado para este Contrato es Licencia.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si de acuerdo, nada más dado que la atribución de la Comisión es emitir opinión de que se utilice contrato Licencia.

Órgano de Gobierno

Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria

8 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Recomienda.
Emite opinión, en favor de que se utilice el Contrato de licencia:

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Esta bien, pero la
opinión es que se utilice Contrato de Licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece
bien? Con ese ajuste y en el entendido de que también el oficio por el que
notifiquemos nuestra opinión, muy respetuosamente y amablemente les
recordemos que ya les habíamos recomendado. Quien esté a favor de
estos acuerdos les pido manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,
adoptó el acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.34.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII
de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en
Materia Energética; 29, fracción III de la Ley de
Hidrocarburos; Transitorio Séptimo, fracción II del
Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como 13,
fracción II, inciso e., del Reglamento Interno de la Comisión
Nacional de Hidrocarburos, y en atención a la solicitud de
la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno, por
unanimidad, emitió opinión sobre el Modelo de
Contratación para la migración de las Asignaciones A-0120-
M-Campo Ek y A-0039-M-Campo Balam, a un Contrato para
la Exploración y Extracción de Hidrocarburos,
recomendando el Contrato de Licencia como modelo de
contratación, con base en la propuesta presentada y las
precisiones comentadas en la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:33 horas del día 8 de agosto de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva